

Metodología de la Investigación policial: Mejores Prácticas y Recomendaciones en el ámbito municipal

Police Investigation Methodology: Best Practices and Recommendations at the Municipal Level

Sandra Noemí Sánchez Almeyda*

Recibido: 15 de agosto 2024

Aceptado: 15 enero 2025

Resumen

La investigación policial no solo es una actividad compleja, sino que es multifacética, pues requiere de una estructura para que la investigación sea eficaz. En las últimas reformas al artículo 21 constitucional, se faculta a las policías municipales llevar a cabo investigación bajo la supervisión del Ministerio Público, por lo que, al incorporarlas en la investigación de delitos, se busca dotarlas de herramientas legales y operativas con el propósito que actúen de manera más proactiva y eficiente en la prevención y resolución de delitos.

Este capítulo, presenta un enfoque integral que destaca el desarrollo de una metodología

y mejores prácticas para llevar a cabo una investigación, con el propósito contribuir y fortalecer un marco de referencia que pueda ser adaptado y aplicado por los policías municipales dedicados a la investigación criminal.

Palabras clave: *Investigación Policial, Metodología, Policía Municipal*

Abstract

Police investigations are not only complex but also multifaceted, requiring a structured framework for effective investigation. Recent reforms to Article 21 of the Constitution empower municipal police forces to conduct investigations under the supervision of the Public Prosecutor's Office. Therefore, by incorporating them into criminal investigations, the aim is to equip them with legal and operational tools so they can act more proactively and efficiently in crime prevention and resolution.

Cómo citar

Sánchez Almeyda, S. N. Metodología de la Investigación policial: Mejores Prácticas y Recomendaciones en el ámbito municipal. *Constructos Criminológicos*, 6(10). <https://doi.org/10.29105/cc6.10-125>

*Universidad de Ciencias de la Seguridad

This chapter presents a comprehensive approach that highlights the development of a methodology and best practices for conducting investigations, with the purpose of contributing to and strengthening a framework that can be adapted and applied by municipal police officers dedicated to criminal investigations.

Keywords: *Investigation, Methodology, Municipal Police*

1. INTRODUCCIÓN

La Policía Municipal en México, remonta su origen desde la época colonial, donde da inicio la conformación de los primeros cuerpos de seguridad local, cuyo propósito principal era mantener el orden público, a pesar de que no contaban con las condiciones adecuadas y a su vez, eran integrados por vecinos de la comunidad, quienes eran los encargados de vigilar, patrullar y hacer cumplir la ley, con el propósito de proteger y dar seguridad a la población.

Las policías locales, surgieron como una respuesta del gobierno ante la necesidad mantener el orden, pero al mismo tiempo prevenir los delitos; sin embargo, a través del tiempo ha tenido una relevante evolución pasando de ser grupos vecinales con rol de vigilantes a instituciones capacitadas y profesionalizadas para cumplir su función de seguridad pública (González, 2015).

En ese sentido, a partir de la reforma al

artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2008), se marcó un cambio en el sistema de justicia penal en México, dentro del cual, uno de los más significativos fue facultar a las Policías, en la investigación de los delitos bajo la conducción del Ministerio Público (CPEUM, 2024).

Entonces, darles atribuciones a las Policías Municipales en la investigación de los delitos, a diferencia de los policías estatales y federales, representa un avance importante para la mejora de la seguridad pública del país, pues al ser los primeros respondientes en la mayoría de los hechos, se logra una respuesta rápida y efectiva, principalmente en donde la presencia del ministerio público puede ser limitada, toda vez que, la investigación de los delitos constituye una función esencial dentro del sistema de seguridad pública, en donde las policías municipales tienen una función estratégica al ser, en la mayoría de los casos, las primeras autoridades en tener contacto con los hechos posiblemente constitutivos de delito.

Por tanto, esta condición inicial les confiere una responsabilidad y facultad específicas en la correcta actuación desde el primer momento, la cual, como ya se ha señalado, se encuentra fundamentada en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que de dicha actuación depende en gran medida la calidad, validez y utilidad de la información y de los indicios que serán puestos a disposición de las autoridades

competentes. En este contexto, resulta indispensable que las policías municipales cuenten con una metodología clara, sistemática y profesional en la investigación del delito, que oriente su actuación, garantice la legalidad de los procedimientos y contribuya al fortalecimiento de la confianza ciudadana y de la eficacia del sistema de justicia penal.

Por lo que, al implementar una metodología en la investigación de los delitos en el ámbito municipal, es esencial que garanticen que las etapas de las investigaciones y resolución de los delitos sean exhaustivas, objetivas, pero sobre todo que sean apegadas a la legalidad.

2. IMPORTANCIA DE LA METODOLOGÍA EN LA INVESTIGACIÓN POLICIAL

En México, la relevancia de la actuación policial se sustenta en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como ya se ha mencionado, el cual reconoce a la seguridad pública como una función del Estado y establece que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, bajo su conducción, por lo que este mandato constitucional resalta la importancia de que las policías, especialmente las municipales, actúen con profesionalismo, legalidad y apego a procedimientos claros, ya que su intervención inicial incide directamente en la correcta integración de las investigaciones.

Ahora bien, al hablar de metodología en la investigación policial, nos referimos a los principios y procedimientos sistemáticos que son utilizados para la obtención de información que nos ayuden a la resolución de un delito, con el propósito de garantizar que cualquier investigación sea llevada a cabo bajo una estructura objetiva y al mismo tiempo eficiente, sobre todo si se trata de una policía municipal, ya que la mayoría de las ocasiones tienen que trabajar “con lo que hay”, es decir, con las únicas herramientas con las que cuentan o tienen acceso, por lo que al definir una metodología “interna” mejora la eficiencia y transparencia de las investigaciones, lo que a su vez fortalece la confianza institucional.

Por investigación entendemos que es un procedimiento reflexivo, sistemático, controlado y crítico, que permite descubrir nuevos hechos o datos, relaciones o leyes, en cualquier campo del conocimiento humano (PF, 2015). Así mismo, no referimos a investigación policial, al procedimiento reflexivo, sistemático, controlado y crítico, que permitirá descubrir1, a uno o varios probables responsables, de un hecho que la ley señale como delito, a través de la integración adecuada del “Cuerpo del delito” y la “Probable responsabilidad” (CFPP, 2016).



Fuente: Elaboración propia.

Entonces, su importancia radica en que el policía municipal tenga un conocimiento amplio y profundo del desarrollo de una investigación, teniendo en cuenta el uso apropiado de los recursos, así como de los pasos que debe seguir según el hecho delictivo a investigar; partiendo de una buena planeación y coordinación buscando los resultados propuestos (Ezequiel, 2001), a partir de las siguientes premisas:

1. *Observación*: que se refiere al procedimiento de percepción en cuanto a objetos, personas, lugares, etc., el cual debe hacerse en forma sistemática.
2. *Descripción*: se trata del resultado de las observaciones y es el umbral necesario para las explicaciones.
3. *Probabilidad*: significa poder anticipar sobre la base de las explicaciones logradas, acerca del comportamiento

de los fenómenos, la ocurrencia y modo de manifestarse

3. INTERVENCIÓN POLICIAL PARA LA INVESTIGACIÓN

En la investigación policial, es necesario emplear enfoques que guíen al esclarecimiento de los hechos, para ello, existen dos formas fundamentales: investigación de gabinete e investigación de campo, cuya finalidad de ambos es aportar métodos y técnicas específicas para la resolución de los delitos y de cada caso (Summers & Rossmo, 2015). La implementación de ambos tipos de investigación permite una mejor búsqueda.

Investigación de Gabinete: Conjunto de acciones encaminadas a obtener, agrupar, asociar y correlacionar información

relativa a una averiguación previa mediante la explotación de bases de datos y fuentes técnicas para presentarla de manera ordenada y lógica al ministerio público a través de líneas de investigación (Moloeznik, & Balcázar, 2013).

a) Planeación en la investigación de gabinete:

La intervención del policía inicia al recibir por parte de su superior jerárquico el ordenamiento ministerial o judicial, denuncia ciudadana o solicitud de colaboración con otras instituciones nacionales e incluso extranjeras, realizando las siguientes acciones:



Fuente: Elaboración propia

b) Análisis de la investigación de gabinete:

Para llevar a cabo el análisis de la investigación de gabinete, es necesario consultar el estatus de la carpeta de investigación o tener los datos relevantes una vez que se tiene conocimiento del hecho. Durante este proceso, se deben identificar los hechos de manera cronológica, los antecedentes y el objetivo principal de la investigación (Summers & Rossmo, 2015).

Además, es recomendable revisar información cerrada relacionada a la investigación como la obtención de datos de las diversas plataformas y bases de datos institucionales, así como la consulta de fuentes abiertas como sitios web, redes sociales, medios de comunicación, etc., que permitan esclarecer los hechos que dieron origen a la investigación.

Una vez que recopilada la información, deberá clasificarse y calificarse para establecer las líneas de investigación, así como las

directricesaseguir, con el propósito de identificar el modus operandi y toda la información que sea recabada; si la información obtenida genera nuevas evidencias, es necesario abrir nuevas líneas de investigación y productos de inteligencia (Summers & Rossmo, 2015).

Cuando se tenga la certeza de la información, se elabora un informe parcial o total, que deberá ser revisado por el Ministerio Público para que lo valide o

refrende las líneas de investigación, pues como ya se ha mencionado con antelación, el artículo 21 de la Constitución establece que los policías podrán realizar investigación bajo su conducción.

Como lo refiere Summers & Rossmo (2015) con la información recabada procede a elaborar los productos de inteligencia de análisis necesarios de acuerdo al tipo de información como:



Fuente: Elaboración propia

Investigación de Campo: Conjunto de acciones relativas al conocimiento de una persona u organización posiblemente vinculada a la comisión de un delito, mediante la aplicación de técnicas tales como la observación del terreno, la entrevista y explotación de fuentes vivas, la fijación fotográfica y video, para presentarla de manera ordenada y lógica en apoyo a

las líneas de investigación (Moloeznik, & Balcázar, 2013).

a) *Planeación de la Investigación de Campo*

La intervención del policía asignado en cada investigación deberá realizar investigaciones complementarias que lleva a cabo el personal de investigación

de gabinete para Identificar y documentar las diversas fuentes de información que se explotarán durante la investigación.

La investigación se lleva a cabo mediante una metodología de análisis deductivo en fuentes abiertas y cerradas como: mapas del lugar, situación política, incidencia delictiva, centros de mandos militares, policiales estatales y municipales, condiciones meteorológicas, usos regionales, costumbres e idiosincrasia, centros de concentración masiva como centros deportivos, turísticos, convenciones y otros, celebraciones y festividades, instalaciones sanitarias, entre otras.

b) Análisis de la investigación de campo:

Para realizar la investigación de campo, se debe establecer coordinación con el equipo de investigación de gabinete para actualizar, enriquecer y comparar la información obtenida. A partir de esta colaboración, según el manual “Preservación del lugar de los hechos para policías” (2011) se elabora un análisis descriptivo para determinar la situación actual de lo acontecido mediante:

I) Un análisis retrospectivo para estudiar los modos de operación, así como establecer si existe alguna evolución de las personas o grupo delictivo que involucrados en el hecho.

II) Un análisis prospectivo, con el cual se implementan estrategias de prevención y se determinan las líneas de acción disuasivas que puedan llevar a la comisión de nuevos delitos.

Al finalizar la intervención policial, se presenta un informe completo que incluya la información complementaria relevante para una evaluación exhaustiva.

MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN POLICIAL

El método de la investigación policial es el procedimiento que utiliza el investigador frente a un hecho delictivo para resolverlo e identificando lo esencial del caso (Escalante, 2017), para lo cual la misma autora, considera que se deben contemplar los siguientes pasos:

- a) Establecer la existencia de un hecho delictivo.
- b) Separar y desechar los aspectos no esenciales del hecho delictivo.
- c) Reunir todos los datos posibles que incidan en el hecho delictivo para poder plantear hipótesis y direccionar la investigación.
- d) Con la hipótesis se pueden predecir los resultados de la investigación que no se habían ocurrido hasta el momento. y observar si la hipótesis es válida.
- e) Valida la hipótesis que nos lleva al esclarecimiento del hecho delictivo.

I. ETAPAS DE LA INVESTIGACIÓN POLICIAL

Cuando un policía investigador conoce sobre un hecho delictivo, la primera etapa de su trabajo consiste en la percepción y entendimiento de la naturaleza del suceso para determinar el rumbo de la investigación, pues a medida en se va analizando la situación, se van implementando acciones que permiten definir el hecho delictivo con mayor precisión.



Fuente: Elaboración propia.

Una vez que, se tiene plenamente identificado el delito, el investigador comienza a formular las posibles soluciones (hipótesis) sobre el caso, con las cuales se revelan las causas, modus y circunstancias que dieron origen al hecho delictivo (Escalante, 2017). Finalmente, que el investigador realice un trabajo con enfoque metódico basado en la comprobación de la hipótesis, no solo le servirá de guía, sino que garantiza obtener conclusiones respaldadas con evidencia.

II. FASES DE LA INVESTIGACIÓN POLICIAL

La investigación policial, es un proceso complejo pues es necesario contar con una estructura sistematizada que nos permita garantizar la resolución de los delitos, por lo que, cada policía investigador debe comprender las fases de cada investigación, cómo se interrelacionan y complementan, asegurando con ello, que se sigan de manera adecuada los procedimientos, y las

acciones que se lleven a cabo para resolver el caso con éxito.

a) Fuentes en el Conocimiento del Hecho

En palabras de Rafael Santacruz (2023) implica pensar en las fuentes que permita al policía federal la posibilidad de llegar al conocimiento de ese hecho que se está investigando. Existen diversos tipos de fuentes como lo son:

Hechos: Es la descripción de las circunstancias de modo y tiempo del hecho (que para el caso que nos ocupa es el delito).

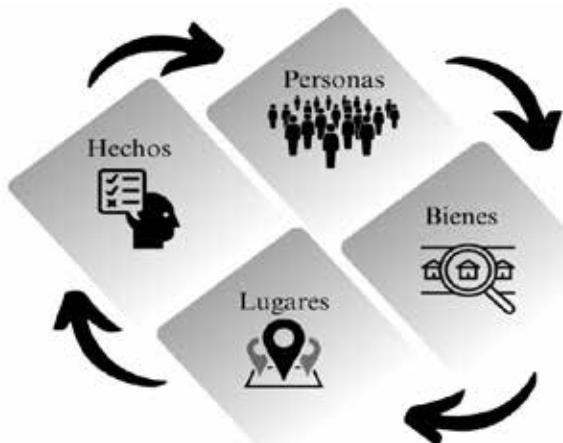
Personas: Es la identificación y ubicación de los involucrados con el delito y el grado de su vinculación con los hechos, víctimas y testigos, entre otras; la cual también abarca las personas jurídicas y organizaciones delincuenciales.

Bienes: Son todos los indicios racionales involucrados en un hecho delictivo.

Lugares: Se refiere a la ubicación geográfica de los puntos donde ocurre el hecho o que tienen que ver con la ocurrencia del mismo.

Entonces, al considerar el análisis sobre un hecho delictivo podemos comprender que dichos componentes no se analizan de manera aislada, sino que están interrelacionados, pues los hechos constituyen la base de la investigación, ya son la descripción precisa de las circunstancias de tiempo, modo y lugar-

Lo mismo que, las personas involucradas para dar contexto en los hechos, pero cabe mencionar, que particularmente en este punto no solo se trata de identificar probables responsables, sino también ubicar las víctimas, testigos y cualquier otra persona que pueda tener relación con el delito (Delgado, 2011). Los lugares, son los escenarios donde sucedieron los hechos o que de alguna manera relacionan con el delito, y es donde podemos identificar cualquier indicio que pueda servir como prueba y que ayuden a resolver el delito.



Fuente: Elaboración propia.

Una vez establecidos e interrelacionados estos cuatro bloques de información sobre un hecho delictivo cualquiera (sea sencillo o complejo), se puede comprender la dinámica de ocurrencia del delito a partir de establecer relaciones entre ellos (hechos personas, bienes, lugares); éstas se logran a través de las propias actividades de investigación, a las que aplicando una metodología de tratamiento de datos permite sacar conclusiones más elaboradas sobre motivos, modos de operar y posibles relaciones con otros hechos (SESNSP, 2024).

b) **Formulación de la hipótesis**

Con el conocimiento organizado del hecho a investigar, es posible ir más allá de la mera descripción de lo sucedido. Para lo cual hay que considerar los siguientes pasos: verificar si aparece registro de casos similares, relación de las personas involucradas con otros hechos semejantes y relación de los bienes con otro hecho, en caso de que exista.

El propósito de esta exploración es la de visualizar un contexto más amplio del hecho y contar con un mayor número de elementos de juicio para la formulación de la hipótesis. Una vez recopilada la información debe “inferirse” la reconstrucción de las posibles causas y antecedentes del hecho, lo que conlleva a la formulación de una o varias hipótesis que abarquen todas las posibilidades que brinda la información con las que contamos al momento (Siaden, Vargas, & Castilla, 2024).

Por tanto, la hipótesis debe ajustarse y ser coherente con la información plenamente establecida a través del conocimiento del hecho, como las relaciones determinadas con bases de datos, que tengan que ver con otros hechos (Zapata, 2016). El ejercicio de formulación de hipótesis debe estar libre de cualquier suposición, prejuicios, sentimientos o intereses personales de los investigadores que desarrollan el caso.

Formuladas las hipótesis, se ordena de acuerdo al grado de complejidad, es decir la que brinde mayor cantidad de información comprobable. Aquí se determina cuáles requieren actividad de investigación específica y cuáles se pueden descartar.

c) **Planeación de la Investigación Policial**

A partir de la hipótesis que sea escogida como mejor, se desarrolla el plan de la investigación en el que se establece cuáles son las preguntas a las que se les está buscando respuesta; esto significa, que en el conjunto de información se identifiquen los vacíos que existan y la manera como se van a obtener los datos que la complementarán, también se debe establecer qué actividades se va a adelantar, quiénes lo van a hacer y con qué recursos se cuenta (Zapata, 2016).

En la planeación, es importante considerar el tiempo en el que se va a ejecutar la misión y organizar cuidadosamente la información que constantemente se está recibiendo; así mismo, es necesario conformar un equipo en mesas de trabajo en el que se debe incluir cuando así se requiera la participación

del Ministerio Público a cargo del caso, investigadores y personal comprometido con el desarrollo del mismo, debiéndose prever en esta etapa casos fortuitos que puedan presentarse y la manera cómo se subsanarán (Siaden, Vargas, & Castilla, 2024).

Aunque en la planeación participen varios investigadores, es de vital importancia definir el papel que va a desempeñar cada uno de ellos, así como quién va a ser el responsable de coordinar la investigación.

d) **Desarrollo de la Investigación Policial**

El desarrollo de la investigación, como lo refiere Palmieri (1998), es un ciclo que se repite hasta que la información se va depurando al punto en que alcanzamos un conocimiento que nos facilite avanzar al siguiente paso. Con este marco de referencia volvemos otra vez a desarrollar un análisis de lo que tenemos. Se hace a partir de la exploración de las coincidencias y las diferencias entre la nueva información y la anterior.

La evaluación de estas coincidencias y diferencias depende de la confiabilidad de las fuentes y procedimientos empleados para obtener los datos, toda vez que nos aportan elementos que permite confirmar, replantear y desechar hipótesis o proyectar nuevas diligencias y actividades de investigación (Palmieri, 1998).

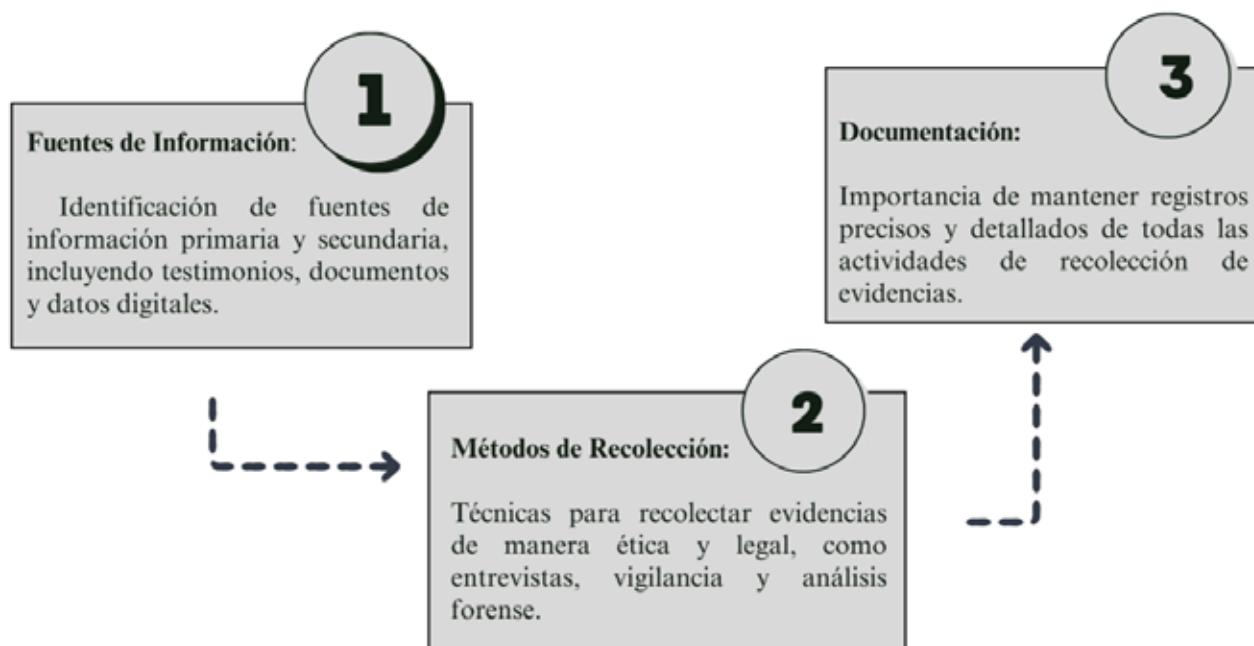
Entonces, de la ejecución de las actividades de investigación y los indicios racionales, así como las técnicas que se

hayan ordenado, surgirán los resultados que estarán consignados en los diferentes informes que formen el expediente. La información nueva se analizará de acuerdo a la ya establecida y a la hipótesis formulada.

No se puede suministrar nueva información sobre hechos, personas, bienes y lugares, a menos que nos amplíe o nos confirme la ya existente, o datos

nuevos que tengamos que entrar a evaluar y analizar a la luz de la información que dispongamos hasta ese momento (Delgado, 2011). En caso de que se trate de nuevos hechos, personas, bienes y lugares que no teníamos contemplados inicialmente, es preciso buscar en la base de datos si existe información anteriormente registrada.

e) *Recolección de Información y Evidencias*



Fuente: Elaboración propia.

Desde el momento en que un delito es reportado, el policía investigador debe actuar lo más pronto posible para reunir la información que sea necesaria para identificar los probables responsables y la reconstrucción de hechos; así mismo, la claridad de la información determinará si es válida para alguna instancia judicial.

f) *Análisis de la información y Presentación de Resultado*

Para el procesamiento y análisis de la información, es necesario generar un proceso que permita clasificarla con el propósito de que los datos seleccionados sean útiles no solo para la resolución del

delito, sino que puedan ser parte de la evidencia judicial. Por tanto, es sugerente implementar el ciclo de inteligencia para determinar la importancia de la información

que será la que de resolución al hecho (Delgado, 2011). Una vez lograda la línea de investigación, se entregan os resultados para la toma de decisiones.



Fuente: Elaboración propia.

5. MEJORES PRÁCTICAS Y RECOMENDACIONES PARA LA INVESTIGACIÓN POLICIAL MUNICIPAL

5.1 CONOCIMIENTO DEL HECHO:

El conocimiento del hecho se refiere a la información inicial que recibe la policía sobre un incidente o delito, la cual puede provenir de diversas fuentes, como: denuncias ciudadanas, llamadas al 911, reportes de testigos o la observación directa por parte de los policías durante el patrullaje. El objetivo en esta fase es verificar la ocurrencia del evento y recolectar la mayor cantidad de datos preliminares para orientar la respuesta policial adecuada.

5.2. NARRATIVA DEL PRIMER RESPONDIENTE:

El primer respondiente es el primer policía que llega al lugar de la intervención (lugar de los hechos), donde su función principal es asegurar el lugar, preservar la evidencia y proporcionar una primera observación de la situación y, en caso de ser necesario su intervención (Hernández, 2018).

En palabras de Hernández (2018). la narrativa del primer respondiente es el requisito indispensable para el llenado del Informe Policial Homologado (IPH), pues debe incluir una descripción detallada del escenario tal como fue encontrado,

cualquier acción tomada para controlar la situación, así como las primeras líneas de investigación sobre posibles testigos o sospechosos. Esta primera fase, servirá como base para la investigación subsiguiente.

5.3 ENTREVISTA:

La entrevista es una herramienta fundamental para recolectar información de testigos, víctimas, sospechosos o cualquier persona que pueda tener conocimiento sobre el hecho (González & Ibañez, 1998). Si bien, deben ser realizadas con técnicas adecuadas para asegurar la veracidad de la información obtenida, es necesario que el entrevistador, en este caso el policía mantenga una actitud profesional, evitando influir en las respuestas, para que se documente de manera completa y auténtica a lo que se dice durante la entrevista.

a) Entrevista Policial: Es la Técnica utilizada por el investigador para recopilar

información de interés relacionado con un hecho delictivo que se investiga.

- Entrevistado: Es la persona que es abordada por el investigador para que narre la información que considera de importancia en relación a un hecho delictivo que se investiga.
- Entrevistador: Es la persona encargada de realizar la entrevista, que cuenta con el conocimiento y las destrezas para la aplicación de esta técnica durante la investigación.

b) Entrevista a testigos: Se realiza en el lugar de los hechos de donde se presume que se ha cometido un hecho delictivo, o posterior a este, cuando se tiene conocimiento de que cuenta con información de importación para el caso que se investiga (Ofendidos, Testigos, denunciantes - que no sean víctima).

c) Recomendaciones para la entrevista policial



Fuente: Elaboración propia.

5.4. HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS:

El uso de herramientas tecnológicas en la función policial, específicamente para las policías municipales ha revolucionado la manera en que se realiza la investigación policial, ya ha favorecido los resultados por el uso de medios avanzados para recopilar, analizar y visualizar la información (Villalobos, 2020). Entre las principales herramientas se encuentran:

- **Georeferencia:** Permite localizar espacialmente un evento o un elemento de interés en un mapa, ayudando a contextualizar la escena dentro de un entorno más amplio y facilitando la planificación de las intervenciones.
- **Geolocalización:** Se refiere a la capacidad de rastrear la ubicación de personas, vehículos o dispositivos en tiempo real sobre: sospechosos, víctimas o para ubicar puntos de interés.
- **Monitoreo:** Involucra la vigilancia continua de personas, lugares o eventos mediante diversos dispositivos, como cámaras, sensores o sistemas de seguimiento, además, permite la recolección de datos en tiempo real.
- **Videovigilancia:** Son una herramienta para obtener evidencia visual de un hecho. Pueden capturar imágenes y videos que proporcionan una perspectiva directa de lo que ocurrió y ayudan a identificar a los involucrados.
- **Drones:** Ofrecen una vista aérea de la escena y pueden ser usados

para patrullaje, vigilancia de áreas extensas o de difícil acceso, o para documentar la escena del hecho desde perspectivas no alcanzables por medios tradicionales.

5.5. LUGAR DE LA INTERVENCIÓN:

El lugar de la intervención es la ubicación física donde ocurre el hecho y donde se lleva a cabo la investigación. Es esencial asegurar y proteger este lugar para evitar la contaminación de la escena, así como la pérdida de evidencia (Delgado, 2011).

En palabras de Montiel Sosa (2007), la preservación del lugar de la investigación podemos clasificar los lugares donde se realiza una presunta conducta delictiva en:

- a) Lugar de los hechos: Hoy lugar de la intervención es el espacio físico donde presuntamente se desarrolla el hecho ilícito. Abarca las zonas circundantes o colindantes, las rutas de acceso y de escape próximas al lugar.
- b) Lugar del hallazgo: Es el espacio físico donde se hallan o encuentran indicios o evidencias de la presunta comisión de un hecho delictivo, pero no es el lugar donde se realiza o desarrolla la conducta delictiva.
- c) Lugar de la investigación: Lugar en el que se ha cometido un hecho presuntamente o en el que se localizan o aportan indicios relacionados con el mismo.

Por las características del área en que se desarrollan, según Montiel Sosa (2007) el lugar puede ser:

Abierto. Sitio físico que no se encuentra limitado ni por paredes ni por techos (por ejemplo: parques, avenidas, parajes, bosques, etc.)

Cerrado. Sitio físico limitado por paredes, techos y/o cualquier otro objeto propio del lugar (por ejemplo: casa habitación, oficinas, locales comerciales, vehículos, etc.)

Mixto. Combinación entreabierto y cerrado (por ejemplo: vehículo y avenidas, locales y estacionamientos, vehículo y paraje, etc.)

En el manual “Preservación del lugar de los hechos para policías” (2011) las personas autorizadas para permanecer en el lugar de la investigación pueden ser:

- Policía
- Policía con capacidades para procesar
- Agente del Ministerio Público y/o auxiliar
- Servicios Periciales
- Paramédicos, unidades médicas y cuerpos de rescate

5.6. TRABAJO EN CAMPO:

Abarca todas las actividades realizadas directa o indirectamente en el lugar del hecho, e incluso en áreas relacionadas con la investigación, en las cuales se incluye la búsqueda, recolección de evidencia, realización de entrevistas en el lugar, observación, seguimiento de personas o vehículos, y cualquier otra acción necesaria para avanzar en la investigación (Policía Federal, 2011).

El trabajo de campo es uno de los más importantes pues se obtiene información primaria y directa que contribuya a la construcción del caso.

5.7. INFORME:

El informe es el documento final en el que se detalla todo lo realizado durante la investigación, incluyendo desde cómo se tuvo conocimiento del hecho, observaciones del primer respondiente, los resultados de las entrevistas, el análisis de la evidencia recolectada y de qué manera se hizo el uso de herramientas tecnológicas para desarrollar la investigación (Policía Federal, 2011).

Debe ser claro, preciso y exhaustivo, asegurando que incluya toda la información relevante para que personas como fiscales, abogados y jueces, puedan entender la investigación y utilizarla en los procedimientos legales correspondientes.

6. CONCLUSIÓN

Las policías municipales constituyen el primer eslabón del sistema de seguridad pública, toda vez que al ser la autoridad preventiva, suelen tener el primer contacto ante cualquier hecho, por lo que, la implementación de una metodología estructurada y bien definida en la investigación policial municipal contribuye a la pronta resolución de casos, al adoptar un enfoque sistemático y coherente, los policías investigadores pueden optimizar sus procedimientos, lo que contribuye a

una recolección de pruebas más precisa, una mejor identificación de probables responsables, así como la conclusión de las investigaciones.

El uso de una metodología en la investigación policial permite evitar o prevenir errores, además de duplicidades, toda vez que se incrementa la autenticidad de la información obtenida, ya que, al contar con procesos estandarizados, se minimizan las inconsistencias y se facilita la colaboración entre diferentes unidades dentro de la misma policía municipal, aunado a que, tener una metodología permite que la actuación policial no sea improvisada, sino basada en procedimientos estandarizados que aseguren la correcta identificación, preservación y recopilación de indicios, lo cual impacta directamente en la eficacia de la persecución penal.

Asimismo, una investigación metodológica fortalece la legalidad y legitimidad de la actuación policial, ya que con ello, el policía de investigación de alguna manera está obligado a seguir protocolos, lo que reduce el riesgo de violaciones a derechos humanos, abusos de autoridad o actuaciones arbitrarias, y al mismo tiempo, garantizando el debido proceso, por lo cual, una metodología clara, refuerza la imparcialidad y transparencia en las investigaciones, generando con ello, confianza ciudadana, pues al dotar a la autoridad correspondiente de información certera y comprobada que coadyuve en la administración de la justicia.

Por otro lado, contar con una metodología, es lo suficientemente flexible como para adaptarse a las características particulares de cada municipio, por lo que se convierte en una herramienta valiosa en diversos contextos; sin embargo, para que su implementación sea efectiva, es necesario contar con perfiles de policía investigador, así como con la capacitación continua, para asegurar que estén al tanto de los procedimientos y de las actualizaciones en materia de seguridad. De igual forma, favorece la coordinación interinstitucional con ministerios públicos, policías estatales y fiscalías, ya que permite que la información recabada sea útil, verificable y jurídicamente válida, por lo que, es esencial establecer protocolos claros que guíen las investigaciones de cualquier policía (federal, estatal o municipal), así como fomentar la colaboración con otras instituciones de seguridad y el sistema judicial, para fortalecer la resolución de investigaciones.

Este capítulo ha mostrado que, más allá de una simple herramienta operativa, se trata de un compromiso con la función policial, pues en el campo real, no se trata solo de mejorar los procesos internos, sino de construir un sistema de seguridad más confiable, justo y efectivo. El fortalecimiento de las policías municipales comienza con aportaciones como la del presente capítulo, en este sentido, la policía municipal deja de ser únicamente reactiva y se convierte en un actor estratégico en la prevención, investigación y combate al delito.

TRABAJOS CITADOS

- Ander - Egg Ezequiel (2001), Técnicas de Investigación Social, Editorial Lumen, Argentina p 28.
- Delgado Castro, C. (2011) La labor policial en la escena del crimen, Policía Federal México, Páginas 108-110.
- Escalante, S. (2017), La Investigación Policial en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio Oral, Perfiles de las Ciencias Sociales, Año 5, No. 9, julio-diciembre 2017, 114-150 pp. <Http://revistas.ujat.mx/index.php/perfiles>, México, UJAT.
- González Alvarez, J. L., & Ibañez Peinado, J. (1998). Aplicación policial de la entrevista cognitiva. *Anuario de Psicología Jurídica*, 8(1), 61-77.
- González, M. (2015). *Historia de la seguridad pública en México*. Fondo de Cultura Económica, acervo de la Biblioteca virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/419/12.pdf>.
- Hernández, G. A. R. (2018). Límites y Alcances del Primer Respondiente a efectos de una Investigación Criminal. *Nova Iustitia*, 6 (23).
- Moloeznik, M. P. & Balcázar V., M. (2013). Aproximación a la inteligencia policial (la Policía Federal de México, 2006-2012). Revista Criminalidad, enero-abril, Vol. 55 (1), pp. 131-151.
- Montiel Sosa, J. (2007). Criminalística Tomo 1. Limusa, páginas 99 – 104.
- Palmieri, G. (1998), Investigación Criminal, Temas y Debates en la reforma de la Seguridad Pública: Una guía para la sociedad civil, PDF] wola.org, [LIBRO] Investigación criminal.
- Policía Federal (2011) Manual “Preservación del lugar de los hechos” para el Curso para los Integrantes de las Unidades Estatales de Investigación Policial. Páginas 9-12.
- Policía Federal (2015), Manual de la Investigación Policial, Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, Dirección General de Formación y Profesionalización, México.
- Santacruz, R. (2023), Función de la policía en la investigación del delito en México, Revista Estudios de la Seguridad Ciudadana, Volumen 8, Año 6, 2023, 6-77 pp.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2024), Protocolo de Investigación, obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891654/Protocolo_de_investigaci_n_actualizado.pdf
- Siaden Sosa, M. E., Elera Vargas, M. J., & Castilla Barraza, J. G. (2024). Técnicas Especiales de Investigación en la función de investigación policial: Una revisión sistemática. Revista Escopgra PNP, 3(2), 98–111.
- Summers, L.&Rossmo, K. (2015) Aplicaciones Prácticas de la Teoría de las Actividades Rutinarias a la Investigación Criminal capítulo del libro, Crimen, oportunidad y vida diaria. Libro, editorial Torrossa, Pág. 171-186.
- Villalobos Fonseca, H. (2020). El desarrollo tecnológico en materia policial: una receta de éxito para la prevención del delito. Revista de relaciones internacionales, estrategia y seguridad, 15(1), 79-97.
- Zapata, N. (2016), La investigación policial en el delito de extorsión en la región policial Callao período 2013-2014, Repositorio PUCP de Policía Nacional del Perú.

Leyes

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2024), última reforma DOF 22-03-2024, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.
- Código Nacional de Procedimientos Penales (2024), última reforma DOF 26-01-2024, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf>.
- Código Federal de Procedimientos Penales (2016), Artículo 168, Tomado de www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/7.pdf, p.40/133
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2024), última reforma DOF 25-04-2023, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>.

Sandra Noemí Sánchez Almeyda

Afiliación: Universidad de Ciencias de la Seguridad

